



ADMINISTRACION NACIONAL
DE EDUCACION PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 130 MAYO 2017

Acta N° 29

Res. N° 8

Exp. N° 2017-25-4-002222

VISTO: La Nota presentada por Programa de Gestión Financiero Contable del Consejo de Educación Técnico Profesional, de fecha 26 de mayo de 2017, la cual cuenta con el aval de la Directora General Ing. Agr. María Nilsa Pérez.

CONSIDERANDO: I) Que en la misma se manifiesta la necesidad de contar con crédito en la fuente de financiamiento 1.7 "Transferencias internas recibidas", en el Programa 601 "Administración de la Educación y Gestión de Políticas Transversales", Proyecto 101 MINTUD -"Gol al Futuro".

II) Que dicha necesidad responde a la ampliación y adenda del Convenio firmado el 11 de marzo de 2016 entre el Consejo de Educación Técnico Profesional y la Secretaría Nacional de Deporte.

III) Que con fecha 11 de marzo de 2017, se firmó la ampliación de convenio, en la cual ambas partes manifestaron la voluntad de extender y ampliar los efectos del citado Convenio, hasta el 31 de mayo de 2017, a fin de contemplar las liquidaciones y pago que pudieran corresponder en virtud de que la ejecución del mismo no fue interrumpida en ninguna etapa del Programa "Gol al Futuro".

IV) Que con fecha de 18 de mayo de 2017, las partes firmaron una adenda por la cual "se autoriza al Consejo de Educación Técnico Profesional a disponer de los fondos para el cumplimiento del proyecto, por lo cual se amplía el monto del convenio en la suma de \$2.500.000".

V) Que por Acta 19 Resolución 29 del 25 de marzo de 2015, se estableció el procedimiento que deben seguir las Unidades Ejecutoras para solicitar crédito en la Financiación 1.7 "Transferencias Internas Recibidas", en atención a lo establecido en el Instructivo N° 2/2015 de la Contaduría General de la Nación.

VI) Que la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto, no plantea objeciones a la solicitud de obrados.

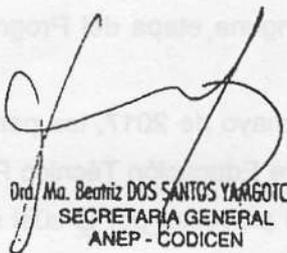
**ATENCIÓN: A lo expuesto,
EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE ANEP RESUELVE:**

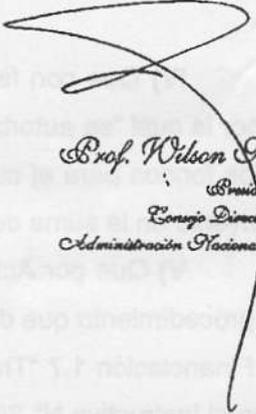
1) Solicitar al Ministerio de Economía y Finanzas- Unidad de Presupuesto Nacional, la habilitación de los créditos que a continuación se detallan, en el Inciso 25, Unidad Ejecutora 004, Programa 601, Proyecto 101, en la financiación 1.7 "Transferencias internas recibidas":

Programa 601 - Proyecto 101 - Convenio MINTUD - "Gol al Futuro"

Unidad Ejecutora	Programa	Proyecto	Grupo	Objeto del Gasto	Monto
04 - Consejo de Educación Técnico Profesional	601 "Administración de la Educación y Gestión de Políticas Transversales"	101	0 - Servicios personales	011/000	1.685.062
				068/000	115.286
				059/000	81.964
				081/000	344.568
				082/000	17.671
				083/000	162.560
				087/000	84.250
				089/000	8.639
Total Proyecto 101 - Convenio MINTUD - "Gol al Futuro"					2.500.000

Comuníquese a la Asamblea General, Tribunal de Cuentas de la República, Ministerio de Economía y Finanzas, al Consejo de Educación Técnico Profesional, a la Direcciones Sectoriales de Programación y Presupuesto y Económico Financiera, y a la División Hacienda de la Unidad Ejecutora 04. Publíquese en la página Web de la ANEP. Cumplido, pase al Área de Programación y Control Presupuestal a efectos de su tramitación.


Dra. Ma. Beatriz DOS SANTOS YARAGOTCHIA
SECRETARÍA GENERAL
ANEP - CODICEN


Prof. Wilson Netto Marturet
Presidente
Consejo Directivo Central
Administración Nacional de Educación Pública